



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

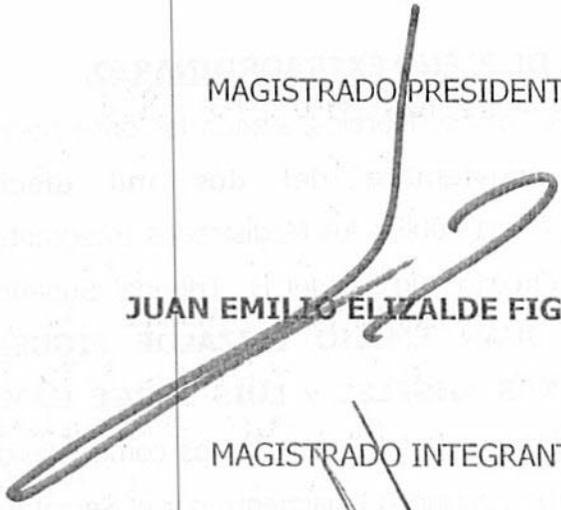
ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** y **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 128/2016-11. EXPEDIENTE: 237/2008 Y ACUMULADOS 116/2009 Y 200/2013 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL COHEREDERO POR ESTIRPE ENRIQUE SAAVEDRA NÁJERA EN CONTRA DE INTERLOCUTORIA DE SEIS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (SIC), DICTADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MELGAR GARCÍA. PROMOVENTES: MARÍA DE LA LUZ NÁJERA OLVERA, ENRIQUE SAAVEDRA NÁJERA, ALMA SAAVEDRA NÁJERA.	SE CONFIRMA LA INTERLOCUTORIA DE FECHA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



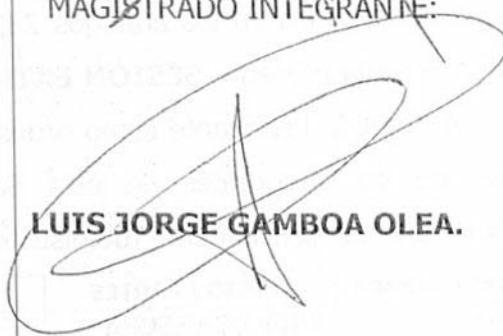
JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



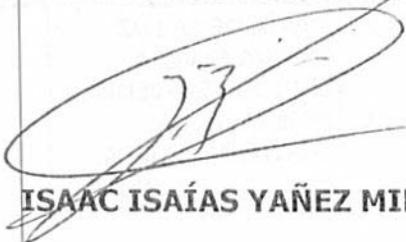
CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis.